



ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, CURSO 2025-2026.

Vitoria-Gasteiz es una Ciudad Educadora y ello conlleva el compromiso con la formación, la promoción y el desarrollo de todas las personas que la habitan, y, también, el impulso de las actividades promovidas por la comunidad educativa que facilitan el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa.

Desde esta perspectiva, se plantea una convocatoria de ayudas que tiene por objeto apoyar la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar y favorecer la intervención de las entidades de la comunidad educativa a las que se destina, como factores relevantes de la formación integral y del éxito escolar del alumnado.

Con fecha 1 de octubre de 2023 entró en vigor la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, publicada en BOTHA nº 88, de 28 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

La presente convocatoria de subvenciones se encuentra recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 17 de enero de 2025.

La convocatoria de ayudas, por importe de 200.000,00 euros, se asigna a la realización de actividades educativas durante el curso escolar 2025-2026. En el presupuesto municipal del ejercicio 2025 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), se dispone de la partida 2319 03 3261 48010 con crédito suficiente y por un importe máximo de 80.000,00 euros. Asimismo, en el presupuesto municipal 2026, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en el mismo, se dispondrá de un importe máximo de 120.000,00 euros.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases de las subvenciones para la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar, curso 2025-2026, con una consignación presupuestaria de 200.000,00 euros y con cargo a la partida 2319 03 3261 48010, de acuerdo a lo siguiente:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	4SALDQJUKIUP2XCBK6WKAPTQI	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/05/2025 11:30:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 4SALDQJUKIUP2XCBK6WKAPTQI			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	YRRS3ZH5AQUJY4NI2I4VGSOWYY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/05/2025 14:38:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 YRRS3ZH5AQUJY4NI2I4VGSOWYY			



- Importe máximo de 80.000,00 euros, a cargo de la partida 2319 03 3261 48010 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Educación), del presupuesto municipal del ejercicio del año 2025.

- Importe máximo de 120.000,00 euros, a cargo del presupuesto municipal del año 2026 quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente destinado a tal fin en el presupuesto municipal de 2026.

SEGUNDO.- Delegar expresamente en la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, como miembro de esta Junta de Gobierno, la aprobación de la resolución/concesión de esta convocatoria de subvenciones, la aprobación del compromiso y reconocimiento del gasto, la comprobación de la justificación de la subvención, la modificación de la resolución, la autorización de la subcontratación con personas o entidades vinculadas, así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos.

TERCERO.- Publicar la misma mediante anuncio oficial en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	4SALDQJUKIUP2XCBK6WKAPTQI	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/05/2025 11:30:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


4SALDQJUKIUP2XCBK6WKAPTQI

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	YRRS3ZH5AQUJY4NI2I4VGSOWYY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/05/2025 14:38:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


YRRS3ZH5AQUJY4NI2I4VGSOWYY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2025eko MAIATZAREN
30ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	YRRS3ZH5AQJY4NI2I4VGSOWYY	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/05/2025 14:38:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 YRRS3ZH5AQJY4NI2I4VGSOWYY			

